

## Resolución Nro. IESS-UPPG-2022-0099-R

Guayaquil, 18 de noviembre de 2022

### INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

#### EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN GUAYAS

##### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

**Que**, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

**Que**, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspúblicas.gov.ec](http://www.compraspúblicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”*;

**Que**, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que**, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

**Que**, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias,

## Resolución Nro. IESS-UPPG-2022-0099-R

Guayaquil, 18 de noviembre de 2022

determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

**Que**, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;*

**Que**, el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;*

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.”;*

## Resolución Nro. IESS-UPPG-2022-0099-R

Guayaquil, 18 de noviembre de 2022

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que**, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

**Que**, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

**Que**, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)*”;

**Que**, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.*”;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-CPPPRTFRSDG-2022-12529-M, de 17 de Noviembre de 2022, la Abg. Lucía Alexandra Vinuesa Benites, Coordinadora Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Guayas, Encargada, solicita Reformar el PAC del Seguro Especializado de Riesgos de Trabajo Guayas 2022; afectando a varios objetos de Contratación **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 17.625,16 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO, 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-CPPPRTFRSDG-2022-12529-M, de 17 de Noviembre de 2022, la Abg. Lucía Alexandra Vinuesa Benites, Coordinadora Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Guayas, Encargada, solicita Reformar el PAC del Seguro Especializado de Riesgos de Trabajo Guayas 2022; afectando al objeto de Contratación “ADQUICISION POR

## Resolución Nro. IESS-UPPG-2022-0099-R

Guayaquil, 18 de noviembre de 2022

CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE TÓNERES, PARTES Y PIEZAS EN EL AÑO 2022 PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES, RIESGOS DEL TRABAJO, FONDOS DE TERCEROS Y SEGURO DE DESEMPLEO GUAYAS"; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 15.155,40 (QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO, 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. I IESS-CPPRTRFRSDG-2022-12529-M, de 17 de Noviembre de 2022, el área requirente anexó el informe técnico 030-2022-CPPRTRFRSDG;

**Que**, el Informe Técnico Nro. 013-2022-CPPRTRFRSDG de 17 de Noviembre de 2022, concluye: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada*”;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Abg. Lucia Alexandra Vinuesa Benites, Coordinadora Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Guayas, Encargada.

### DISMINUCIÓN.-

CÓDIGO NÚM. PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL				PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO							
				PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	IMPORTE	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA					
				ACTUAL	ACTUAL	ACTUAL	ACTUAL	ACTUAL	ACTUAL	ACTUAL	ACTUAL	ACTUAL	ACTUAL	ACTUAL	ACTUAL
3230306	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJADORES ALMOHADILLA PARATINIA.	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	369900013	UNIDAD	30,00	371	7,16						7,16
3230306	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJADORES ARCHIVADOR EFECTIVO CM LOMO.	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321202018	UNIDAD	200,00	349	290,00						290,00
3230306	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJADORES BOMBADEO PARA LAPEZ.	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000011	UNIDAD	30,00	314	1,84						1,84
3230306	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJADORES CARBETA FOLDEO DE CARTULINA.	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000157	UNIDAD	1000,00	312	119,00						119,00
3230306	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJADORES	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	330000068	UNIDAD	30,00	324	11,90						11,90

## Resolución Nro. IESS-UPPG-2022-0099-R

Guayaquil, 18 de noviembre de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESTADO	FECHA	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	
32330308	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	899120130572	UNIDAD 20,00	391	18,20													18,20	
32330308	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	860200011	UNIDAD 80,00	327	13,45														13,45
32330308	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321202013	UNIDAD 100,00	344	44,00														44,00
32330308	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	425000018	UNIDAD 50,00	320	30,30														30,30
32330308	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	825000016	UNIDAD 80,00	373	36,25														36,25
32330308	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	869900013	UNIDAD 10,00	228	22,80														22,80
32330308	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	INFOMA CUANTIA	899100174	UNIDAD 300,00	321	315,00														315,00
32330308	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	INFOMA CUANTIA	899100174	UNIDAD 100,00	322	22,00														22,00
32330308	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	INFOMA CUANTIA	899100174	UNIDAD 100,00	323	21,00														21,00
32330308	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	820000112	UNIDAD 5,00	350	2,50														2,50
32330308	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	869900013	UNIDAD 10,00	376	7,58														7,58

**Resolución Nro. IESS-UPPG-2022-0099-R**
**Guayaquil, 18 de noviembre de 2022**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO									
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL			
17	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA EJECUTORIA PROV DE PREST. PEN. BENSJ. TRAB. FOT. X DESEMPLER EJAYAS ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE BENSJOS DEL TRABADO EJAYAS FLASH MEMORY 16 GB	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	852500210	72	UNIDAD	5,00	32,00	160,00							180,00			
18	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA EJECUTORIA PROV DE PREST. PEN. BENSJ. TRAB. FOT. X DESEMPLER EJAYAS ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE BENSJOS DEL TRABADO EJAYAS FLASH MEMORY 64 GB	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	852500210	72	UNIDAD	6,00	31,40	31,40							31,40			
19	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA EJECUTORIA PROV DE PREST. PEN. BENSJ. TRAB. FOT. X DESEMPLER EJAYAS ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE BENSJOS DEL TRABADO EJAYAS GOMA S. HERRA 1/4 BLENTE 1/4 GB	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	369900082	72	UNIDAD	25,00	391	22,75							22,75			
20	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA EJECUTORIA PROV DE PREST. PEN. BENSJ. TRAB. FOT. X DESEMPLER EJAYAS ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE BENSJOS DEL TRABADO EJAYAS GOMA 1/4 BLENTE 1/4 GB	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	369900012	72	UNIDAD	25,00	357	14,23							14,23			
21	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA EJECUTORIA PROV DE PREST. PEN. BENSJ. TRAB. FOT. X DESEMPLER EJAYAS ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE BENSJOS DEL TRABADO EJAYAS ERAPADORA NORMAL METALICA 8 X 12 CM	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	32153016	72	UNIDAD	10,00	5,31	53,10							53,10			
22	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA EJECUTORIA PROV DE PREST. PEN. BENSJ. TRAB. FOT. X DESEMPLER EJAYAS ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE BENSJOS DEL TRABADO EJAYAS GRAPAS 11/2	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	429950118	72	UNIDAD	100,00	344	83,70							83,70			
23	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA EJECUTORIA PROV DE PREST. PEN. BENSJ. TRAB. FOT. X DESEMPLER EJAYAS ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE BENSJOS DEL TRABADO EJAYAS GRAPAS 11/2	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	32153016	72	UNIDAD	100,00	313	13,00							13,00			
24	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA EJECUTORIA PROV DE PREST. PEN. BENSJ. TRAB. FOT. X DESEMPLER EJAYAS ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE BENSJOS DEL TRABADO EJAYAS LAPEZ BB CON GOMA X 1/2	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	32000042	72	UNIDAD	10,00	3,25	12,50							12,50			
25	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA EJECUTORIA PROV DE PREST. PEN. BENSJ. TRAB. FOT. X DESEMPLER EJAYAS ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE BENSJOS DEL TRABADO EJAYAS LIBRETA 7 AGUJERAS CUADROS 100 20 X 25 CM	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	85120012	72	UNIDAD	100,00	369	69,30							69,30			
26	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA EJECUTORIA PROV DE PREST. PEN. BENSJ. TRAB. FOT. X DESEMPLER EJAYAS ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE BENSJOS DEL TRABADO EJAYAS LIGAS	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	369900197	72	UNIDAD	20,00	7,00	140,00							140,00			
27	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA EJECUTORIA PROV DE PREST. PEN. BENSJ. TRAB. FOT. X DESEMPLER EJAYAS ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE BENSJOS DEL TRABADO EJAYAS MARCADOR PARA ED	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	32000068	72	UNIDAD	5,00	347	2,33							2,33			
28	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA EJECUTORIA PROV DE PREST. PEN. BENSJ. TRAB. FOT. X DESEMPLER EJAYAS ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE BENSJOS DEL TRABADO EJAYAS MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRISES 1/2	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	32000044	72	UNIDAD	50,00	341	20,50							20,50			

**Resolución Nro. IESS-UPPG-2022-0099-R**
**Guayaquil, 18 de noviembre de 2022**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO									
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
29	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	32000044	€2	UNIDAD	90,00	345	22,50								22,50		
30	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	32000044	€2	UNIDAD	90,00	345	22,50								22,50		
31	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	32000044	€2	UNIDAD	90,00	340	20,00								20,00		
32	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	32000046	€2	UNIDAD	100,00	348	48,00								48,00		
33	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	30990001148	€2	UNIDAD	24,00	349	11,76								11,76		
34	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	309900013	€2	UNIDAD	10,00	367	6,70								6,70		
35	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212020122	€2	UNIDAD	400,00	359	286,00								286,00		
36	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4516002110	€2	UNIDAD	40,00	279	111,60								111,60		
37	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3099000144	€2	UNIDAD	25,00	312	27,90								27,90		
38	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3099000144	€2	UNIDAD	25,00	312	27,90								27,90		
39	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	42950016	€2	UNIDAD	30,00	331	15,30								15,30		
40	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	32153016	€2	UNIDAD	30,00	333	9,75								9,75		

**Resolución Nro. IESS-UPPG-2022-0099-R**
**Guayaquil, 18 de noviembre de 2022**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO									
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
112530308	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	369900013	12	UNIDAD	10,00	312	1,20								1,20		
112530308	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	369900013	12	UNIDAD	300,00	349	267,00								267,00		
112530308	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	369900013	12	UNIDAD	100,00	358	58,20								58,20		
112530308	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212020150	12	UNIDAD	100,00	306	6,00								6,00		
112530308	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212020150	12	UNIDAD	100,00	308	8,00								8,00		
112530308	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	32000098	12	UNIDAD	2,00	348	6,96								6,96		
112530308	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	441200102	12	UNIDAD	20,00	347	9,48								9,48		
112530308	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	369900013	12	UNIDAD	20,00	329	5,82								5,82		
112530308	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000157	12	UNIDAD	10,00	582	68,20								68,20		
112530308	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000197	12	UNIDAD	20,00	306	19,12								19,12		
112530320	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	SERVICIO	SUBASTA INVERSA	547900411	12	UNIDAD	1,00	3000,00	15.000,00								15.000,00		
<b>TOTAL DISMINUCION AL PAC</b>																	<b>17.625,16</b>		

**TOTAL DISMINUCIÓN DEL PAC:** El valor a disminuir en el Plan Anual de Contratación 2022 es de \$ 17.625,16 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO, 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

**INCREMENTO.-**



## Resolución Nro. IESS-UPPG-2022-0099-R

Guayaquil, 18 de noviembre de 2022

CÓDIGO NÚM. PARTIDA	NOMBRE DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL					PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
			TIPO DE INSUBSISTENCIA	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CANTIDAD PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE INSUBSISTENCIA	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CANTIDAD PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DEL PAC
										523000	MATERIALES DE OFICINA INFORMATICA	ADQUISICION POR CATALOGO ELECTRONICO DE FONDERES, PAPERAS Y PEZAS EN EL AÑO 2022 PARA LA OPERACION Y ENTREGA DE PRODUCTOS DE FONDOS DE PENSIONES, RESERVA DE EMERGENCIA, RESERVA DE EFECTOS Y RESERVA DE RESUMPLEO ELECTRO.	0912013M1	13	unidad	15.155,40	15.155,40	15.155,40		
TOTAL INCREMENTO AL PAC																				15.155,40

TOTAL INCREMENTO DEL PAC: El valor a incrementar en el Plan Anual de Contratación 2022 es de \$ 15.155,40 (QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO, 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [wilson.moncada@iess.gob.ec](mailto:wilson.moncada@iess.gob.ec), [carlos.barahona@iess.gob.ec](mailto:carlos.barahona@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

### Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Alberto Barahona Quituisaca

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN GUAYAS**

Referencias:

- IESS-CPPPRTFRSDG-2022-12529-M

Anexos:

- 13\_anexo\_cuadro\_reforma\_al\_pac\_resgos\_del\_trabajo\_25-r.xls
- catálogo\_electrónico\_simulador\_de\_toner\_y\_accesorios0646304001668807700.pdf
- formulario\_saldos\_pac\_riesgos\_09\_t\_15-11-2022-signed0616690001668807701.pdf
- gpl-p04-s01-f01\_informe\_técnico\_de\_reforma\_pac\_0013-signed-1-signed-signed0096350001668807702.pdf
- iess-cpg-2022-0799-m\_certificacion\_cat\_elec0575945001668807702.pdf
- iess-cppprtfrsdg-2022-11807-m\_respuesta\_autorizacion\_inicio0056393001668807703.pdf
- iess-cppprtfrsdg-2022-12108-m\_disp\_presupuetaria0469285001668807703.pdf
- iess-cppprtfrsdg-2022-12442-m\_solicitud\_saldos\_pac0833255001668807673.pdf
- iess-cppprtfrsdg-2022-12529-m0468760001668807674.pdf
- iess-uppg-2022-0293-m\_saldo\_pac.pdf
- informe\_de\_justificacion\_toner\_catalogados0404866001668807675.pdf
- stock\_bodega\_a\_rt-signed03114400016669869330911225001668807675.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Mónica Leticia González Echeverría  
Subdirectora Nacional de Compras Públicas

**Resolución Nro. IESS-UPPG-2022-0099-R**

**Guayaquil, 18 de noviembre de 2022**

Señor Magíster  
Wilson Abrahan Moncada Huiracocha  
**Analista Económico, Coordinación Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Guayas**